



NÚMERO 77

Sábado 31 de Marzo

AÑO DE 1934

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, más el importe de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

**INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA**

Circular número 21

Habiendo aparecido la sarna en el ganado lanar de don Pedro Bravo, que pasta en la dehesa «El Remogil», del término municipal de Cáceres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, he resuelto, declarar ampliada la zona infecta de esta capital, con la totalidad de la extensión de la finca «El Remogil»; la zona sospechosa, a una faja de 200 metros alrededor de todas las zonas infectas, y que sea de aplicación al nuevo ganado infectado, todas las medidas dictadas en mi circular número 19, (BOLETIN OFICIAL, número 72 de 26 del actual).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de Marzo de 1934.  
—El Gobernador civil, M. Ferrero Pardo.

1290

## Juzgados

**PLASENCIA**

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la detención y conducción al Depósito municipal de esta ciudad, de un gitano, llamado Manuel, alto, moreno, de complejión robusta, de edad, unos cuarenta años, el que con frecuencia se dice frecuenta los mercados de Plasencia, y caso de ser habido póngalo a mi disposición; pues así lo tengo acordado en sumario por hurto de caballerías, con el número 98 de 1933.

Dado en Plasencia a 22 de Marzo de 1934.—Miguel Mateos.—  
De su orden, Joaquín de Colso.

1201

**TRUJILLO**

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 55 del corriente año, por hurto de caballería, propias del vecino de La Cumbre, José Bermejo Alvarez, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas de una cuadra de la villa de La Cumbre en la noche del dieciocho del actual, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 24 de Marzo de 1934.—Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

**Señas de las caballerías**

Jumento de siete años, castrado, alzada 1'21 metros, capa blanca, raya cruzada en paletas y espinazo en las iniciales S. C. en nalga o anca derecha.

Mula cinco años, 1'12 metros, capa castaña, raza española, la marca del Fénix Agrícola en la nalga de echa, letra P número 2 en la nalga derecha. 1234

**PLASENCIA**

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber a todas las autoridades civiles y militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de doce pesetas en plata, que fueron hurtadas el 18 del actual de su domicilio, al vecino de Jerte, Francisco Iglesias Suárez, violentando la cerradura de una puerta y de un baul, y caso de ser habidas, pónganlas a disposición de este Juzgado con el autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo en este Juzgado con el número 65.

Dado en Plasencia a 22 de Marzo de 1934.—Miguel Mateos.—  
D. S. O., Joaquín de Colso

1202

**TREVEJO****Edicto**

Por el presente y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia por término de quince días, las vacantes de Secretario propietario y suplente del Juzgado Municipal de esta villa, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero próximo pasado y en la Orden de 20 de Febrero último, a concurso libre, por haber quedado desierto el de traslado que oportunamente se anunció. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado Municipal, o en el de Instrucción de este partido de Hoyos (Cáceres), en el expresado plazo de quince días, a contar de aquel en que aparezcan los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», acompañando los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento. (Si es de fuera del territorio de esta Audiencia, debidamente legalizada).

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del pueblo de la vecindad del concursante.

Certificado de actitud para el desempeño del cargo.

Cualquier otro documento que acredite la preferencia en el desempeño del cargo.

Se advierte que este Juzgado consta de 412 habitantes de derecho y 406 de hecho, y que el Secretario no cobra nada más que los derechos de Arancel.

Trevejo a 24 de Marzo de 1934.  
—El Juez Municipal, Mauricio Alfonso.

1229

**NAVALMORAL DE LA MATA****Requisitoria**

José Pérez Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para recibirle declaración en causa contra el mismo, instruida por amenazas, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Navalmoral de la Mata a 23 de Marzo de 1934.—El Juez de Instrucción, Antonio Villa.

1220

## Alcaldías

**SAUCEDILLA****Edicto**

Formuladas y rendidas las cuentas de presupuesto y de Depositaria, correspondientes al pasado ejercicio de 1933, quedan expuestas al público con sus justificantes y antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los primeros quince días del mes de Abril próximo, a fin de que durante ese plazo y ocho días más puedan presentarse contra ellas, por cualquier habitante del término municipal, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme determinan los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Saucedilla, 22 de Marzo de 1934.  
—El Alcalde, Justo Martín.

1240

**GATA****Recuento de ganadería**

Terminado por la Junta de recuento de ganadería para el año 1935, se halla expuesto al público por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones oportunas.

Gata, 24 de Marzo de 1934.—  
El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

1238

**CILLEROS****Edicto**

Formado por la Junta pericial de mi presidencia, el recuento general de ganadería de este término, que ha de servir de base al repartimiento del año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Cilleros a 16 de Marzo de 1934.  
—El Alcalde, Félix Martín.

1203

## HOYOS

## Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la derrama de la contribución territorial por Rústica del año 1935, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos, como forasteros, presenten en esta Secretaría hasta el día 20 de Abril próximo, la oportuna declaración jurada de las alteraciones que hayan sufrido en expresada riqueza, acompañando los documentos justificativos de ella, en los que consten haber satisfecho los derechos a la Hacienda, haciendo constar los datos precisos para llevar a cabo las altas y bajas, según lo exige el vigente Reglamento, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no podrán incluirse en mencionado apéndice.

Hoyos, 23 de Marzo de 1934.—El Alcalde interino, Rodrigo Seco. 1237

## HINOJAL

Ordenanzas para el repartimiento general de utilidades del año de 1934

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para el repartimiento general de utilidades del año de 1934, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hinojal a 22 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Victoriano Sánchez. 1223

## CAÑAVERAL

## Edicto

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el proyecto de anulación de débitos contra el Ayuntamiento, publicado íntegramente en el BOLETIN OFICIAL número 50, del 28 de Febrero último, la Corporación ha acordado en sesión ordinaria elevar a acuerdo el dictamen de la Comisión de Hacienda que el mismo inserto.

Se hace público mediante éste para que sirva de notificación a los que fueron acreedores que después se relacionan, ya que se ignora el actual domicilio de los mismos, advirtiéndoseles a los mismos o sus herederos, que dentro del plazo de ocho días, desde la publicación de éste, pueden interponer recurso de reposición ante la misma Corporación, y si prueban que en el plazo anterior de cinco años, hicieron reclamación de pago o gestión parecida, y acreditan la personalidad con que ahora reclamen, podrá ser repuesto el mismo. En caso contrario y transcurridos todos los plazos reglamentarios legales, se tendrá por definitivo el mismo y por eliminadas las mismas de dicha liquidación presupuestaria de 1933.

Cañaveral a 23 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Eulogio Redondo. 1224

## GARROVILLAS

## Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento un habilitación de crédito por la cantidad de 327 pesetas para pago a doña Bernardina de Sena Téllez, de la cantidad que se le adeuda como consecuencia de la compra de un edificio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente que al efecto se instruye, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Garrovillas a 21 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Julián Alamillo. 1216

## CASATEJADA

## Edicto

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al día 1 de Diciembre de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Casatejada a 22 de Marzo de 1934.—El Alcalde, José del Campo. 1205

## CASATEJADA

## Edicto

Repartimiento general de utilidades del año de 1933 y 1934

Confeccionados por la Junta los repartimientos general de utilidades de este Ayuntamiento, correspondientes del año de 1933 y 1934, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo y tres más, puedan ser examinados por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que consideren a su derecho, bien entendido que han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados.

Casatejada a 22 de Marzo de 1934.—El Alcalde, José del Campo. 1206

## OLIVA DE PLASENCIA

## Edicto

Don Bernardo Chamorro García, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia.

Hago saber: Que aprobada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una propuesta de habilitación de crédito de 300 pesetas, para dotar el capítulo 9.º artículo 7.º del vigente presupuesto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde que apareza el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se podrán formular contra la misma, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Oliva de Plasencia, 24 de Marzo de 1934.—Bernardo Chamorro. 1232

## CAMPILLO DE DELEITOSA

## Edicto

Don Francisco P. Muñoz Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal vigente, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 27 de Enero, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento general de Utilidades del corriente año, resultando corresponder a los señores siguientes:

## De la parte Real

Don Tomás Porra Muñoz.  
Don Juan Santos Salas Curiel.  
Don Brígido Muñoz Curiel.  
Don Juan Vázquez de Mella.

## De la parte Personal

Don Manuel Muñoz Gómez.  
Don Juan Agustín Sánchez y Sánchez.

Don José Ramón Moreno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que puedan presentarse contra la designación que antecede.

Campillo de Deleitosa, 24 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Francisco P. Muñoz. 1231

## ABADIA

Presupuesto ordinario para 1934

El presupuesto ordinario formado para el corriente ejercicio de 1934, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 24 de los corrientes, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, conforme al artículo 5.º párrafo 4.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924. Y se advierte que, vencido aquel plazo, que termina el 11 de Abril entrante, durante otro de quince días, según el artículo 301 del Estatuto Municipal, podrá quien quiera, fuere o no residente en el término, según el artículo 63 del Reglamento de procedimientos en materia municipal de 23 de Agosto de 1924, interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos que enumeran los apartados a), b), c) y d) del citado artículo 501.

Abadía, 24 de Marzo de 1934.—El Alcalde Pedro Castellano. 1233

## VILLASBUENAS DE GATA

Recuento general de Ganadería

Formado el recuento general de ganadería de este término, para servir de base a la Contribución territorial para el próximo ejercicio de 1935, se halla expuesto al público desagravio por el plazo de cinco días, durante el cual puede ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Villasbuenas de Gata, 20 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Cipriano Mangas. 1189

## ARROYO DEL PUERCO

## Suplemento de crédito

Propuesto por el Ayuntamiento y Comisión permanente de Hacienda, un suplemento de crédito de 85.000 pesetas, de las sobras de la liquidación del ejercicio de 1933 no contraídas, para reforzar por insuficiente el crédito del capítulo 11, artículo 3.º epígrafe 2 del presupuesto de 1934, para reparación de caminos, etc., etc., con el fin de remediar la crisis de trabajo, se hace saber que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que crean convenientes.

Arroyo del Puerco, 21 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Eufrasio Tato. 1190

## CAMPO LUGAR

## Anuncio

Habiendo acordado este Ayuntamiento la prórroga por un trimestre del Reparto de Utilidades de 1933, al amparo de la Ley de Presupuestos de 31 de Diciembre último, por estarse en el caso de no poder formarse dentro del primer trimestre el del año 1934, se hace público por ocho días, desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL, para oír reclamaciones, pasados los cuales, se pondrá al cobro tal trimestre, y una vez formado el de 1934, se harán a los contribuyentes las compensaciones por lo satisfecho en el trimestre prorrogado.

Campo Lugar, Marzo de 1934.—El Alcalde, Jacinto Mateo. 1191

## ROBLEDILLO DE GATA

Don Rufino Luis Martín, Alcalde constitucional de Robledillo de Gata.

Hago saber: Que confeccionado el recuento general de ganadería de este término municipal con arreglo al artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1886 por la Junta Pericial de esta villa, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, transcurridos los cuales no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Robledillo de Gata, 20 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Rufino Luis Martín. 1204

## ALMOHARIN

## Cuentas municipales

Formadas las de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 579 del vigente Estatuto municipal.

Almoharín, 20 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Eradio Trejo. 1207

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

**CENSO DE JURADOS** correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

### PROVINCIA DE CACERES

### Partido judicial de Hervás

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE PALOMERO</b>						
240	González González, Juan	35	35	Plaza	Jornalero	Cabeza de familia.
241	González Martín, Dionisio	79	25	Monforte	Labrador	Idem.
242	Gonzalo González, Gregorio	41	41	Idem	Agricultor	Idem.
243	Gordo Cervigón, Miguel	38	38	P. Rivera	Jornalero	Idem.
244	Gordo Hernández, David	31	31	C. Valencia	Idem	Idem.
245	Gordo Hernández, Eusebio	38	38	Idem	Labrador	Idem.
246	Gordo Iglesias, Basilio	46	46	Abajo	Agricultor	Idem.
247	Gordo Sánchez, Valentín	64	64	Idem	Jornalero	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE LA PESGA</b>						
248	Gómez Pérez, Anastasio	32	32	Romilla		Capacidad.
249	Alonso Sánchez, Benito	40	40	Pizarro	Labrador	Cabeza de familia.
250	Domínguez Alonso, Paulino	33	33	Abajo	Jornalero	Idem.
251	Domínguez García, Manuel	36	36	R. Oveja	Idem	Idem.
252	Domínguez García, Melchor	41	41	Soto	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO</b>						
253	Gómez Gómez, Eleuterio	32	4	Castillo	Propietario	Cabeza de familia.
254	Gómez Sánchez, Félix	60	60	Idem	Bracero	Idem.
255	González Hernández, Alfredo	34	34	Casa	Idem	Idem.
256	González Hernández, Modesto	31	31	Idem	Idem	Idem.
257	Alonso Gordo, Daniel	47	47	Idem	Idem	Idem.
258	Alonso Martín, Agapito	60	40	Castillo	Idem	Idem.
259	Alonso Sánchez, Gregorio	43	43	Casa	Idem	Idem.
260	Azabal Peñasco, Albarto	43	43	Idem	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA</b>						
261	Albarrán Gómez, Alejandro	37	22	I. la Católica	Bracero	Cabeza de familia.
262	Alonso Sánchez, Nazario	36	36	Colón	Idem	Idem.
263	Albarrán Rubio, Martín	59	37	I. la Católica	Idem	Idem.
264	Alonso Roldán, Bonifacio	46	46	Idem	Propietario	Idem.
265	Anaya Sánchez, Jacinto	47	47	Marqués	Labrador	Idem.
266	Anaya Sánchez, Victoriano	37	37	Alfonso XIII	Bracero	Idem.
267	Domínguez Calvo, Albarto	32	32	H. Cortés	Labrador	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ EL BAJO</b>						
268	Gutiérrez Sánchez, Tomás	53	53	Cristo	Propietario	Cabeza de familia.
269	Alfonso Corrales, Pablo	41	41	Idem	Jornalero	Idem.
270	Alfonso Floriano, Ramón	66	66	Iglesia	Propietario	Idem.
271	Alonso Clemente, Florentino	47	47	P. Rivera	Albañil	Idem.
272	Alonso Clemente, León	54	54	D. Alta	Idem	Idem.
273	Alonso Clemente, Maximiliano	46	46	H. Cortés	Idem	Idem.
274	Alonso Pinero, Isidro	45	45	Idem	Propietario	Idem.
275	Domingo Calle, Nazario	32	32	Duque	Herrero	Idem.
276	Domingo Mendo, Cándido	58	58	Iglesia	Idem	Idem.
277	Domínguez Calle, Leandro	30	30	Cristo	Albañil	Idem.
278	Dorado Alonso, Martino	59	49	H. Cortés	Propietario	Idem.
279	Dorado Alonso, Nicomedes	35	35	D. Alta	Idem	Idem.
280	Dorado Caletrio, Salustiano	38	38	Iglesia	Idem	Idem.
281	Dorado Calvo, Antolín	72	72	Idem	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO</b>						
282	García Sánchez, Juan	63	63	Plaza	Agricultor	Cabeza de familia.
283	García Vaquero, Román	69	69	Pizarro	Jornalero	Idem.
284	Gil Jiménez, Santiago	47	12	Iglesia	Molinero	Idem.
285	Gómez Villares, Marcelino	48	48	Pizarro	Agricultor	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA</b>						
286	Gil Garriente, Jacinto	53	53	Iglesia	Guarda	Cabeza de familia.
287	Gil Sánchez, Isaac	51	51	Arrabal	Labrador	Idem.
288	González Valencia, Angel	45	45	Mercado	Idem	Idem.
289	González Herrero, Aureliano	30	30	Sol	Jornalero	Idem.
290	González Martín, Francisco	40	13	Cañada	Colono	Idem.
291	González Arias, Daniel	43	43	Altozano	Jornalero	Idem.
292	González Rodríguez, Faustino	49	49	Medio	Carpintero	Idem.
293	González Sánchez, Lucio	57	8	Diseminado	Guarda	Idem.
294	González Valencia, Ignacio	37	37	Cañada	Labrador	Idem.
295	Grego Valencia, Ignacio	31	31	Mercado	Idem	Idem.
296	Alcalá Pastor, Gregorio	55	55	Arrabal	Idem	Idem.
297	Alcalá Arias, Antolin	45	45	Cañada	Idem	Idem.
298	Alcalá Bao, Raimundo	39	15	Arrabal	Jornalero	Idem.
299	Alcalá Martín, Constantino	52	52	Cañada	Labrador	Idem.
300	Antón Alviz, Raimundo	67	67	Mercado	Idem	Idem.

Cáceres, 15 de Diciembre de 1933.—El Jefe Provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

LISTA de hembras que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho juzgado.

<b>AYUNTAMIENTO DE ABADIA</b>						
1	García Pizarro, Rosalía	33	33	Plaza	Sus labores	Casada.
2	Gómez Berrocoso, Faustina	39	39	Pizarro	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE ACEITUNA</b>						
3	Antón Antón, Margarita	30	30	Iglesias	Sus labores	Casada.
4	Antón Aparicio, Clotilde	36	36	Idem	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE AHIGAL</b>						
5	García Hernández, Catalina	31	31	Cantón	Sus labores	Casada.
6	García Hernández, Crescenciana	39	39	Cristo	Idem	Idem.
7	García Hernández, Luisa	35	35	Angosta	Idem	Idem.
8	García Martín, Celedonia	52	52	Plaza	Idem	Idem.
9	García Paniagua, María	48	48	Cantón	Propietaria	Cabeza de familia.
<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO</b>						
10	González Durán, Delicia	36	36	Mercado	Sus labores	Casada.
11	González Guijo, Juana	43	43	Masides	Idem	Idem.
12	González Sánchez, Feliciana	31	31	Idem	Idem	Idem.
13	González Sánchez, Margarita	40	12	Alcázar	Idem	Idem.
14	Gobierno Rubio, Carmen	37	37	P. del Caño	Idem	Idem.
15	Guijo Domínguez, Ascensión	45	45	Mercado	Idem	Idem.
16	Guijo Domínguez, Juana	54	54	Arriba	Idem	Idem.
17	Guijo de la Fuente, Marcelina	58	58	V. Masides	Idem	Idem.
18	Aguilar García, Isabel	32	32	Idem	Idem	Idem.
19	Alonso Rubio, Carolina	65	65	Idem	Idem	Idem.
20	Alonso Rubio, Teresa	49	49	Idem	Idem	Cabeza de familia.
21	Alvarez Aprea, Dolores	50	50	Idem	Modista	Casada.
22	Alvaro Gómez, Isidora	49	49	Progreso	Sus labores	Idem.
23	Amador Gutiérrez, Josefa	47	47	B. Batuecas	Idem	Cabeza de familia.
24	Andrea Sánchez, Celia de	37	37	Idem	Idem	Casada.
<b>AYUNTAMIENTO DE BAÑOS</b>						
25	Gómez Martín, Teodomira	53	53	Renjifo	Sus labores	Casada.
26	Gómez Navas, Isabel	53	53	Huelva	Idem	Idem.
27	Gómez Sánchez, Gabriela	39	39	Castañar	Idem	Idem.
28	Gómez Solla, Margarita	35	35	Triana	Idem	Idem.
29	Gómez Vado, Florentina	51	31	Eras	Idem	Idem.
30	González Blázquez, Dorotea	52	52	Mayor	Idem	Idem.
31	González Blázquez, Eusebia	50	50	Idem	Idem	Cabeza de familia.
32	González Blázquez, Juana	55	55	Rengifo	Idem	Casada.
33	González Calvo, Lucía	52	52	Castañar	Idem	Idem.
34	González Casquero, Sofía	38	38	Caño	Idem	Cabeza de familia.
35	González Coné, Marcelina	65	54	Rengifo	Idem	Casada.
36	González García, Bernardina	59	52	Castañar	Idem	Idem.
37	González Gómez, Natalia	37	37	Fuentevilla	Idem	Idem.
38	González González, Luisa	46	46	Morales	Idem	Idem.
39	González Hernández, Luisa	41	41	Rengifo	Idem	Idem.

(CONTINUARA)